

CONSULTA SOBRE VIGENCIA FONDO EUROPE

Santiago, 9 de marzo de 2022

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que por el próximo cumplimiento de la vigencia de VolcomCapital Europe Equity Fondo de inversión (nemotécnico CFIVEECA-E y CFIVEECB-E, "Fondo Europe") se encuentra evaluando acciones a implementar.

Los recursos de Fondo Europe se encuentran invertidos en Cevian Capital II Ltd. (el "Fondo Cevian") el cual contempla una opción de rescate de las cuotas con fecha de ejecución el 30 de junio de 2022, opción que debe ser ejercida antes del 1° de abril de 2022 y será pagada según los términos y condiciones establecidos en los documentos legales de dicho fondo ("Ventana de Rescate").

En miras al plazo de duración de Fondo Europe, planea hacer uso de la Venta de Rescate por el total de la posición que este último mantiene en el Fondo Cevian y así liquidar el Fondo Europe según los términos de su Reglamento Interno.

Previo a lo anterior, el Fondo Europe ha decidido realizar una consulta entre sus aportantes con el fin de:

1. Determinar la factibilidad de prorrogar la vigencia de Fondo Europe, implementando una ventana de rescate que permita la desinversión de las cuotas suscritas y pagadas por los aportantes que no deseen concurrir a una eventual prórroga de dicho fondo.
2. Definir qué plazo de prórroga resultaría más adecuado a los intereses de los aportantes, en el evento de determinar que una prórroga es factible.

3. Determinar si existen aportantes del Fondo Europe que deseen migrar su inversión en el Fondo Europe hacia una inversión directa en el Fondo Cevian.

De concluir que no es factible prorrogar la vigencia del Fondo Europe, se hará uso de la Ventana de Rescate por el total de la inversión que el Fondo Europe mantiene en el Fondo Cevian y procederá a liquidar el Fondo Europe con los términos del Reglamento interno.

De concluir que si es factible prorrogar la vigencia el Fondo Europe, se convocara en lo inmediato a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el propósito de adoptar en ella los acuerdos necesarios al efecto.

Fecha límite para instrucciones: 11 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención a los puntos señalados, aquellos que no envíen instrucción se entenderá que no desean prorrogar la vigencia del Fondo Europe y que tampoco desean migrar su inversión en el Fondo Europe hacia una inversión directa en el Fondo Cevian.

Atentamente,

LarrainVial